Gobernación de Boyacá | Educación

Tunja, 28 de Agosto de 2024

Doctor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Departamento de Boyacá

Asunto: Solicitud modificatorio Convenio Interadministrativo 2722-2024 Municipio de Tunja.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar aclaración del tipo de complemento que quedo registrado en las *consideraciones del convenio* Interadministrativo 2722 de fecha 8 Agosto de 2024 suscrito con el municipio de Tunja en su numeral 27; teniendo en cuenta que por error de digitación quedaron datos que no corresponden para el Municipio de Tunja, por lo cual el Numeral 27 de las consideraciones del convenio quedará así:

"Que en el mismo sentido, y teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas no cuentan con restaurante escolar, a estos estudiantes se les entregará un ***complemento industrializado***, atendiendo lo establecido en la resolución 00335 de 2021, es decir, que esta se entrega en los casos donde las Instalaciones de la Institución no permiten la entrega de un complemento preparado en sitio en condiciones de calidad, higiene e inocuidad."

De igual manera se solicita aclaración a la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM *Minutas Patrón Resolución 335/2021*, Que por error de digitación se relacionó: "En el mismo sentido y adicionalmente se brindará complemento AM-PM adicional a los siguientes estudiantes que se encuentran en jornada única, con su valor correspondiente a:……" Teniendo en cuenta que no corresponde a complemento AM sino a ración Industrializada solicitamos que quede de la siguiente manera: "Brindar modalidad Industrializada, con su valor correspondiente a:……"

Agradezco su gestión.

Atentamente,

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación

OSCAR IVAN CARRILLO GOMEZ
Subdirector Técnico Programa de
Alimentación Escolar de Boyacá-CREA